



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 82/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron reincorporación como alumnos regulares, para el año 2015.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 82/2015 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 82/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y reincorporar su condición de alumno regular en el ciclo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

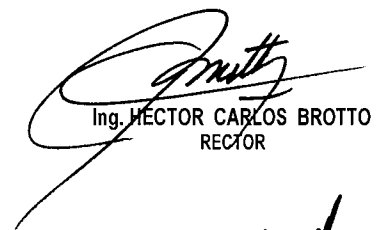
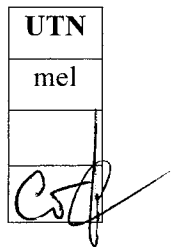


lectivo 2015, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 7.4.3 de la Ordenanza N° 1345, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
BLANCO, María Graciela	13983
MONTANARI, Mariano Matías	13522
BARRETO, Julián Andrés	14350
FONTANINI, Evelyn Noelia	12921
RAMIREZ, Diego Fernando	14282
VAQUEZ, Nelson Martín	12056
MULLER, Héctor Andrés	13809
BRESSAN, Juna Ignacio	14278
TALENTI GRINOVERO, Elías Elían	14010
TOSO, Gastón Eduardo	13198

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 772/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior